

ACTUALIDAD / CHILE / PORTADA

Se hace ley proyecto de almacenamiento de “energías verdes”

El Ciudadano · 20 de octubre de 2022



La norma iniciada en mensaje presidencial, queda en condiciones de ser promulgada

como ley.

Sin cambios y por unanimidad, la Sala del Senado despachó a la Cámara Baja, el proyecto que **promueve el almacenamiento de energía eléctrica y la electromovilidad**, el que fue revisado por las comisiones de **Minería y Energía**, y de **Hacienda** previamente.

Con este resultado la norma iniciada en mensaje, queda en condiciones de ser promulgada como ley.

La propuesta busca propiciar una mayor participación de las energías renovables en la matriz eléctrica poniendo el acento en el almacenamiento de ésta. Esto reconociendo que en la actualidad, gran parte de lo generado por la energía solar, eólica y fotovoltaica, entre otras, se desecha dada la congestión de las líneas de transmisión.

En la práctica, uno de los aspectos más llamativos del proyecto, es que los vehículos eléctricos estarán exentos del pago del permiso de circulación durante dos años con el fin de fomentar su uso. De hecho durante el debate en la pasada Sesión Ordinaria, los legisladores destacaron este aspecto junto con la necesidad de reemplazar los combustibles fósiles por fuentes limpias pero siempre con la premisa de hacerlo con eficiencia.

PROYECTO

Contenido del proyecto:

Habilitación de sistemas de almacenamiento de energía

- Se habilitan los sistemas de almacenamiento puros (no asociados a centrales) para recibir ingresos por energía y potencia, en el mercado de generación del

Sistema Eléctrico Nacional.

- Se incorpora a los “sistemas de almacenamiento” en diversas normas de la Ley General de Servicios Eléctricos, para habilitar su remuneración; lo que permitirá el desarrollo de proyectos de almacenamiento de diversas tecnologías (baterías, aire comprimido, entre otros) y maximizar la integración de energías renovables variables como la solar y la eólica.

Sistemas de generación-consumo

- Incorpora el concepto de sistema generación-consumo, señalando que ella corresponde a la infraestructura productiva destinada a fines tales como la producción de hidrógeno o la desalinización del agua, con capacidad de generación propia, mediante medios de generación renovables, que se conecta al sistema eléctrico a través de un único punto de conexión y que puede retirar energía del sistema eléctrico a través de un suministrador o inyectarle sus excedentes.
- Dispone que los cargos que correspondan, asociados a clientes finales, serán sólo en base a la energía y potencia efectivamente retirada del sistema y en ningún caso, por la energía y potencia autoabastecida.
- Hace aplicables a estos sistemas todas las disposiciones correspondientes a las centrales generadoras y clientes finales no sometidos a regulación de precios, de acuerdo a lo que disponga el reglamento, el que establecerá las disposiciones y requisitos necesarios para la debida aplicación de esta norma.

Rebaja en permiso de circulación

- Dispone la exención, dentro del plazo de 2 años contados desde el 1º de febrero posterior a la publicación del presente proyecto como ley, del pago del permiso de circulación, que corresponde a los vehículos eléctricos e híbridos con recarga eléctrica exterior, así como también otros calificados como cero emisiones por

resolución exenta del Ministerio de Energía, cuyo año de fabricación corresponda al de la publicación de la ley, a los posteriores o al año anterior a ella.

- Establece una rebaja progresiva en el pago del permiso de circulación respecto de los vehículos que cumplan con las características y año de fabricación arriba señalados, durante los 6 años siguientes a la exención establecida.
- Determina que la rebaja se ajustará al siguiente cronograma: (i) durante el tercer y cuarto año, pagarán un 25% del permiso de circulación que corresponda; (ii) durante el quinto y sexto año, pagarán el 50% de dicho impuesto; y (iii) durante el séptimo y octavo año, pagarán el 75% del permiso correspondiente.
- Habilita a los vehículos eléctricos a participar de la red de distribución eléctrica como equipos de almacenamiento que puedan inyectar energía, permitiendo nuevas aplicaciones y servicios asociados.
- Incorpora a los sistemas de almacenamiento, incluyendo aquellos sistemas de almacenamiento que forman parte de un vehículo eléctrico, como parte del equipamiento que pueden disponer los usuarios finales sujetos a regulación de precios para inyectar energía a la red de distribución eléctrica.

DEBATE

El presidente de la Comisión de Hacienda, el senador **Juan Antonio Coloma** hizo el informe de la norma explicando la revisión que hizo dicha instancia. “Hoy tenemos grandes facilidades para obtener energía de día pero no de noche, por eso se requiere el almacenamiento (...) El Gobierno no pone nada en este esfuerzo de rebajar las patentes de los autos eléctricos, quiero hacerlo ver. El informe financiero es un endoso elegante que se hace a los municipios”.

Luego la presidenta de la Comisión de Minería y Energía, la senadora **Loreto Carvajal** complementó indicando que “los municipios reciben otros beneficios más allá de lo económico”. En cuanto a la norma en sí, la legisladora comentó que “se discutió en general y particular a la vez, y la idea central es fomentar el almacenamiento de energías renovables pensando en la necesidad de electricidad. El debate se centró en el futuro de la electromovilidad también”.

Al término de la votación, intervino el Ministro de Energía, **Diego Pardow**, quien agradeció el respaldo a la iniciativa. “Las políticas energéticas de Chile son estables porque trascienden a los gobiernos. En este ciclo que se abre, es básico encontrar el componente de flexibilidad de nuestra generación a partir de ERNC”, manifestó.

A la hora de justificar su voto intervinieron los siguientes senadores:

SERGIO GAHONA: “Este proyecto tiene un apoyo transversal y consistente con la meta de carbono-neutralidad dando más consistencia al sistema de distribución de energía eléctrica. Me preocupa el boom de las centrales solares y fotovoltaicas, y los problemas que se generan en la congestión de las líneas de transmisión. Hay una saturación del sistema eléctrico y el Ejecutivo debe hacerse cargo”.

JOSÉ MIGUEL DURANA: “Se incorporan medidas para fomentar la energía sustentable y su almacenamiento. La idea es que los esfuerzos privados y públicos no se pierdan como hoy. La distribución de la energía debe pensarse desde los incentivos más allá de lo técnico, no debe castigarse la inversión. Respecto a las patentes, me preocupa la afectación a los municipios”.

DAVID SANDOVAL: “En el Parlamento Latinoamericano incentivamos tres normas, entre las cuales se encuentra esta en relación a la electromovilidad. Todos los vehículos que entran al país no cumplen la norma europea de contaminantes. Los vehículos eléctricos son positivos pensando en el impacto de la calidad de aire, la gestión de residuos y ruidos pero el gran inconveniente es el costo”.

CARMEN GLORIA ARAVENA: “Durante mucho tiempo se dijo que no se podía almacenar la energía eléctrica pero hoy es viable. Esta norma ha recibido un apoyo transversal durante su tramitación desde la industria. Se busca desarrollar un sistema de energía que hoy es desperdiciada ingresando nuevos actores. También se generan incentivos para vehículos eléctricos”.

ESTEBAN VELÁSQUEZ: “El presidente Boric tuvo la oportunidad de conocer una planta de almacenamiento en María Elena y entiendo que se construyen otras. Hay que darse cuenta que podemos mirar más allá. Hay que revisar la ley de equidad tarifaria residencial porque el paisaje es afectado por estas ERNC y debe compensarse a la ciudadanía”.

KENNETH PUGH: “El mundo es eléctrico y digital. El problema es cómo generar la electricidad de mejor forma usando las ERNC. Chile hoy depende de los combustibles fósiles pero también es rico en fuentes verdes. La electricidad se transporta y permite que la industria funcione, se requiere perfeccionar el modelo. Así tendremos generación, almacenamiento, transmisión y distribución”.

Fuente: El Ciudadano